94 (noventa y cuatro)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete; siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 669, de fecha 17 de noviembre de 2017, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/17 para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 328.758.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
- RUBÉN CÉSPEDES; Representante del Dpto. de Transporte - CRA.
- DAYSY GAONA; Representante Administrativa de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 11-12-2017.
c. Antecedentes del llamado.
d. Oferta de las firmas:

EMPRESA
1. EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS – RUC: 80021607-5
2. ASUR S.A DE SEGUROS – RUC: 80031893-5
3. RUMBOS S.A DE SEGUROS – 80002760-4

Antes de iniciar el proceso de evaluación, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura, en el que se manifiesta que las firmas oferentes, en este proceso de contratación, han arrimado con sus ofertas las documentaciones básicas de carácter sustancial, no obstante, los participantes del acto dejan las siguientes observaciones, las que se transcriben taxativamente:

- *La firma EL PRODUCTOR S.A SEGUROS deja constancia cuanto sigue:*
  - *1- La firma RUMBOS S.A no presenta Certificado de Origen Nacional;*
  - *2- La firma ASUR S.A SEGUROS presenta Certificado de Origen Nacional en trámite.*

- *La firma ASUR S.A DE SEGUROS deja constancia que la firma RUMBOS S.A DE SEGUROS presenta el sobre después de la hora fijada (09:33 de mi reloj).*

En cuanto a las observaciones inherentes a los Certificado de Origen Nacional, este Cuerpo Colegiado obrará conforme a la reglamentación vigente, haciéndose la salvedad que la no presentación del mismo, no denota la descalificación de la propuesta.

Así mismo, en lo que respecta a la hora tope para la recepción de las propuestas, se pudo constatar que el sobre de la oferta de la firma RUMBOS S.A., cuenta con la impresión del acuse de recibo "... 09:30...", horario certificado por la convocante, quien es la que dispone y define los horarios de los eventos, sin embargo, el actuante de la observación, representante de la firma ASUR S.A., en ocasión del acto de apertura, señala que la propuesta de la firma en cuestión ha sido recepcionada "... 09:33 de mi reloj...", una afirmación subjetiva, no evidenciándose mayores pruebas, razón por la cual este comité de evaluación desestima la observación, dada las documentaciones puestas a su vista.

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

C.P. Daysy Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

95 (noventa y cinco)

Continuando con los criterios de evaluación, conforme a los métodos y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: *"Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y 6. Los documentos de la oferta están en general en orden...".*

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS CONSTANCIA SIPE: 1481280 (Folio 18)	ASUR S.A DE SEGUROS CONSTANCIA SIPE: 1481594 (Folio 69)	RUMBO SA CONSTANCIA SIPE: 1481497 (Folio 13)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE (FOLIO 18)** Son suficientes, están dados a través de la Constitución de los Estatutos Sociales	**CUMPLE SIPE (FOLIO 69)** Son suficientes, están dados a través de la Constitución de los Estatutos Sociales	**CUMPLE SIPE (FOLIO 13)** Son suficientes, están dados a través de la Constitución de los Estatutos Sociales
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE (FOLIO 22 AL 28)** Son suficientes, la oferta ha sido firmada por el Presidente de la firma.	**NO CUMPLE** No presenta los documentos que acrediten el uso de la firma social para comprometer al oferente.	**CUMPLE SIPE (FOLIO 13)** Son suficientes, la oferta ha sido firmada por la Representante Legal, dicho atributo ha sido otorgado a través de Poder Especial.
Formulario de Oferta	**CUMPLE (FOLIO 06 AL 10)** Dicho documento se encuentra debidamente completado y firmado por el Presidente de la firma.	**NO CUMPLE (FOLIO 12 AL 30)** Dicho documento se encuentra debidamente completado, pero no así firmado por el Representante Legal	**CUMPLE (FOLIO 02 AL 03)** Dicho documento se encuentra debidamente completado y firmado por el Representante Legal
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE (FOLIO 01 AL 04)** La garantía se encuentra debidamente extendida y asegurada conforme se solicita en el PBC.	**CUMPLE (FOLIO 02 AL 11)** La garantía se encuentra debidamente extendida y asegurada conforme se solicita en el PBC.	**CUMPLE (FOLIO 05 AL 12)** La garantía se encuentra debidamente extendida y asegurada conforme se solicita en el PBC.

C.P. Daysy Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

96 (noventa y seis)

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE (FOLIO 17)**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE SIPE (FOLIO 13)**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que **las firmas EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS Y LA FIRMA RUMBO S.A, CUMPLEN** con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.

En lo que respecta a la firma **ASUR S.A DE SEGUROS,** primeramente, se ha procedido a verificar el Estatuto Social de la firma de referencia, trayéndose a colación la Escritura Pública del 20 de febrero de 2007, gestionada ante el Notario y Escribano Público Juan José Benítez, titular del Registro N° 100, inscripta en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos en fecha 23/05/2007, la cual, en lo inherente al uso de firma social, remite a los nuevos Estatutos Sociales (escritura Pública N° 8 del 05/07/2005 - Notario y Escribano Público Juan José Benítez) , la misma expresa: ***"...TÍTULO IV.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Art.15. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del Número de Miembros Titulares que fije la Asamblea General de Accionista, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) y de dos (2) a cuatro (4) Directores Suplentes, todos los cuales deberán ser Accionistas (...). La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, en forma conjunta con uno de los Directores designados por el Directorio, el Gerente General: o el Vicepresidente Primero con el Gerente General...",*** en la oferta presentada por la firma de referencia, se observa solo la firma del **Lic. Carlos A. Prette M.** cuyo cargo declarado que ostenta dentro de la firma es la de **Director Gerente**.

Dada esta situación, se consta que ha presentado la Constancia del SIPE N° 1481594, en la cual se observa lo siguiente:

Faxímil de la Constancia del SIPE

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

N° 003069

4aae3c63ca9a76aa223974f515869dad

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1481594

Conste que el Proveedor ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR), con RUC 80031893-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	14-09-2016	14-09-2026	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	05-10-2017	05-10-2018	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	20-02-2007		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	27-10-2016	30-10-2017	Vencido
012 - DD.JJ. ART. 40	08-09-2017	08-03-2018	Activo
069 - DECLARACION JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	08-09-2017	08-03-2018	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	17-01-2017	31-01-2018	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	10-11-2005		Activo
010 - DD JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	01-02-2008		Activo
067 - AUTORIZACION PARA OPERACIONES DE SEGUROS	18-06-1999		Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	01-02-2016	31-01-2018	Activo
047 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	04-12-2017	03-04-2018	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	30-11-2016		Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	29-11-2017	29-11-2018	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	17-11-2017	17-12-2017	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	13-11-2017	13-12-2017	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	08-05-2017		Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	13-10-2017	13-10-2018	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	13-10-2017	13-10-2018	Activo

Fé pedes

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

A.P. Daysy Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

97 (noventa y siete)

En ese sentido, se trae a colación lo dispuesto en la **Res. DNCP N° 3726/17 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**, que en su **Capítulo V – Constancia del SIPE – Art. 24. Uso,** expresa en su segundo párrafo que: ***"... El documento que no figure en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo", no podrá acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso, el Proveedor deberá presentar el documento físico pertinente...".***

En este marco, se procede a verificar la **CONSTANCIA DEL SIPE (FOLIO 69).**

- Se observa que el Tipo de Documento 005. – Correspondiente al Acta de Asamblea General se encuentra en estado **VENCIDO;** y la misma no ha sido incluida de forma física en la Carpeta del oferente.
- En lo que corresponde al Tipo de Documento 006. – Poder del Representa, si bien se encuentra en estado Activo, al descargar el archivo se observa que el poder otorgado no corresponde a favor del firmante, si no a favor de la **LIC. KEMLY AYESA YAMBAY. No ha sido incluida de forma física en la Carpeta del oferente otro poder que permita la representación de la firma por medio distinto a lo establecido en los Estatutos Sociales.**

Faxímil de la Pantalla del Documentos del SIPE

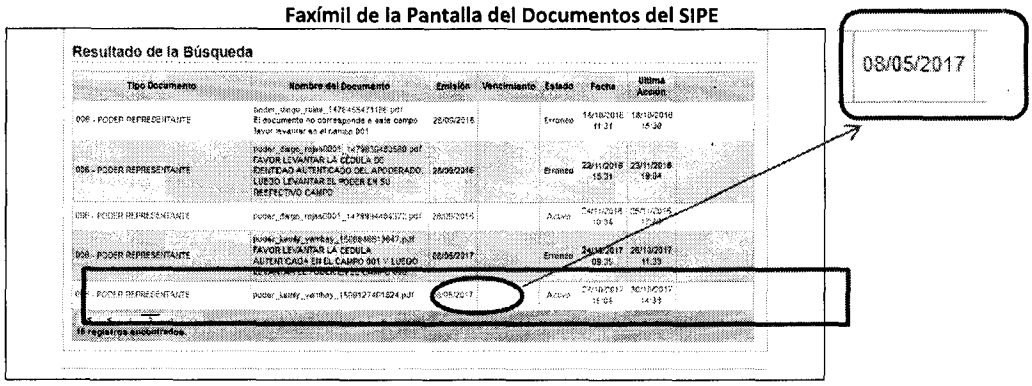

Faxímil de parte del Poder de Representación declarado en el SIPE

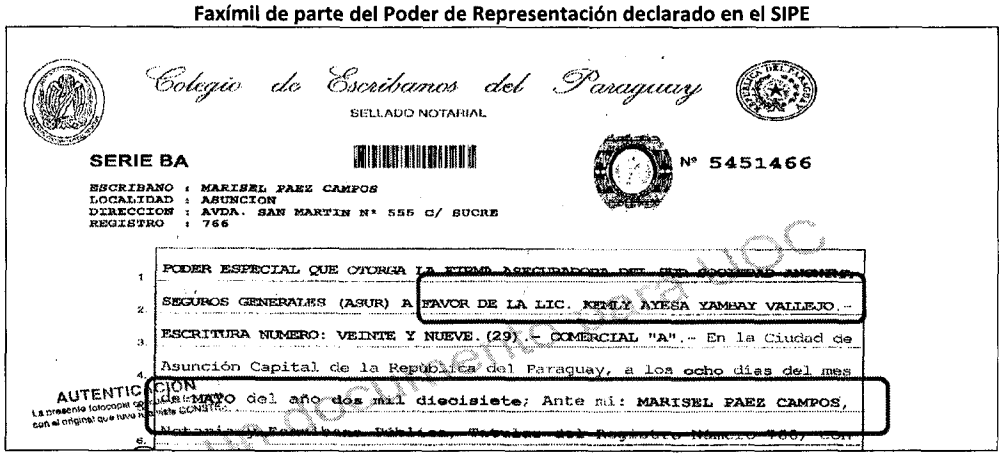

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BA Nº 5451466

ESCRIBANO : MARISEL PAEZ CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SAN MARTIN Nº 555 C/ SUCRE
REGISTRO : 766

1 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA ETEMO ASEGURADORA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
2 SEGUROS GENERALES (ASUR) A FAVOR DE LA LIC. KEMLY AYESA YAMBAY VALLEJO.-
3 ESCRITURA NUMERO: VEINTE Y NUEVE. (29).- COMERCIAL "A".- En la Ciudad de
4 Asunción Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes
5 de MAYO del año dos mil diecisiete; Ante mí: MARISEL PAEZ CAMPOS,
6 Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número 766, con

AUTENTICACIÓN
La presente fotocopia que se expide es fiel y exacta con el original que tuve a la vista CONSTE.

La Ley 2051 "De Contrataciones Púbicas", en su Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en **las bases de la licitación**, en esta ley y en **el reglamento**...",* concordante con el Art. 27 del mismo cuerpo legal, que señala: *"...La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a **los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**...",* en este contexto, el Pliego de Bases y Condiciones, en sus Sección II,

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

C.P. Daysy Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

98 (noventa y ocho)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, reza: *"...Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta* ***debidamente*** *completado y* ***firmado****. (...)* ***Documentos que acrediten*** *la identidad del oferente y* ***representación suficiente del firmante de la oferta****. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados,* ***en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas****...".* Del mismo modo, el Art. 61 del Decreto 21.909/03, dispone: "Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado** y completado, **poderes suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**...", homólogo a lo establecido en su Art. 60 en lo referente al Análisis de las ofertas que dice: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (...) 3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados...",*** en base a lo precedentemente mencionado los miembros del Comité desestiman la oferta presentada por la firma **ASUR S.A DE SEGUROS,** dado que no se ha podido corroborar los: "***Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas",*** *taxativamente requeridos en el PBC,* cuyo documento es de carácter sustancial.

Continuando con los criterios de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** conforme a lo establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, posicionándose provisoriamente como la más baja, la oferta presentada por la firma **RUMBO S.A**, no obstante, se trae a colación lo establecido en el PBC SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN **– 2 REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR, INC. (D) PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NACIONALES...** "*Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente..."* en este marco, se observa la presentación del certificado por parte de la firma **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS** a través del Certificado Nº 25709 (Folio 135), y dado que la firma **RUMBO S.A** no posee el certificado de referencia, conforme se observa en el reporte respectivo (www.mic.gov.py **– CONSULTÁ CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL).**

VUE Ventanilla Unica de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	25937	328758	427489	VerCertificado	Autorizado.	11/12/2017 18:05:28	80031893-5	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)
Servicio	25709	328758	426185	VerCertificado	Autorizado.	05/12/2017 21:34:41	80021607-5	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

C.P. Daysy Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

99 (noventa y nueve)

A continuando, las ofertas presentadas se posicionan según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRESENTA MARGEN DE PREFERENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA (Incremento)	VALOR DEL %	PRECIO OFERTADO + VALOR DEL %	OBSERVACION
1	EL PRODUCTOR S.A	282.730.446	SI	0%		282.730.446	NINGUNA
2	RUMBO S.A	249.999.984	NO	20%	49.999.996	299.999.980	NINGUNA

Conforme al cuadro detallado precedentemente, se toma provisoriamente como la oferta más baja, la oferta presentada por la firma **EL PRODUCTOR S.A**, la misma será objeto de evaluación de los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el **numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.**

Primeramente se toma en consideración los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 2.REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, INC. (B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS** que menciona…" Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".", en dicho análisis, se evidencia que los precios ofertados por la firma **EL PRODUCTOR S.A,** en alguno de los ítems se encuentran por debajo de los rangos establecidos en el presente criterio (-30%), específicamente en los siguientes ítems: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44.**

Se observa además la falta de presentación de documentaciones de carácter formal requeridos en el PBC, motivo por el cual los miembros del comité solicitan a esta Unidad Operativa, requerir al oferente cuanto sigue:

1- **Descomposición detallada de los precios ofertados en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44.**

2- **Presentar documentos que demuestren que el oferente posee una antigüedad mínima de tres (3) años de existencia (años 2014, 2015 y 2016);**

3- **Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo solicitado y otras *informaciones de interés o documentos* que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia;**

4- **Declaración Jurada simple de que se encuentra/n inscripto/s en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso de que *intervenga/n corredor/es de Reaseguros en la colocación de Riesgos;***

5- **Manifestación de Corredor de Reaseguros, con carácter de declaración jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los contratos de Seguros, y *en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales.* Asimismo, deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizo propuestas y antecedentes de cumplimiento;**

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

C.P. Dolly Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

6- Detalle del Servicio de Grúa;

7- *Informes financieros del oferente, expedido como mínimo de una (1) entidad financiera* de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.

Conforme a lo observado por los miembros del Comité, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite Nota CUOC Nº 1335/2017 a la firma **EL PRODUCTOR S.A.,** Se hace un cuarto intermedio hasta la contestación del mismo.

La firma **EL PRODUCTOR S.A.,** a través de su nota de contestación da respuesta al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación.

Los miembros del Comité, se reúnen a los efectos de verificar la contestación realizada por la firma oferente en donde constatan que dan cumplimiento a los requerimientos realizados.

Continuando con los criterios de evaluación, conforme a lo señalado en el PBC, que establece: *"...El análisis de los precios, (...) será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)....", concordante con la Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16,* se trae nuevamente a colación los Ítems: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44** y conforme al requerimiento realizado referente al desglose de precios ofertados, debido a que los mismos se encuentra por debajo del rango establecido en el presente criterio, y de conformidad al detalle realizado por la firma oferente a través de su Nota de Contestación (Folios 03 y 04), los miembros del Comité concluyen que, el precios ofertados son **ACEPTABLES**, por evidenciar que el costo que componen son razonables y no ponen en riesgo la provisión de los servicios requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones de carácter legal conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS CONSTANCIA SIPE: 1481280 (Folio 18
DOCUMENTOS LEGALES; OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE SIPE (FOLIO 18)**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**PRESENTA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**PRESENTA SIPE (FOLIO 18)**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE (FOLIO 19)**
Patente municipal vigente	**CUMPLE SIPE (FOLIO 18)**

RUBEN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

C.P. Daysy Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

101 (ciento uno)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, en lo que respecta documentaciones de carácter legal, este cuerpo colegiado ha constatado que la firma **EL PRODUCTOR S.A., CUMPLE** con la presentación de las documentaciones requeridas.

Continuando con los criterios de evaluación, se procede a verificar la presentación de las demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 en lo que respecta a criterios financieros, según el siguiente detalle:

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
(A) CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.014, 2.015 y 2.016).**	**EL PRODUCTOR S.A**
Capacidad financiera Copia simple del Balance de los últimos (3) tres Años (2014, 2015 y 2016).	**CUMPLE** **(FOLIO 100 AL 128)**

SITUACIÓN FINANCIERA EL PRODUCTOR S.A

	AÑO 1 - 2014	AÑO 2 –2015	AÑO 3 - 2016	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1,72**	**1,61**	**2**	**1,71**
Pasivo total / Activo total	**0,51**	**0,47**	**0**	**0,46**
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	**0,12**	**0,11**	**0**	**0,11**
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

Al evaluar la capacidad financiera de la firma oferente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados en materia de promedios de los últimos tres años.

Se observa además que arrima con su oferta física la planilla del margen de solvencia y fondo de garantía a los efectos de dar cumplimiento al Punto 2 – **CONDICIONES FINANCIERAS.** En dicho punto se observa que la firma oferente da observancia al **Margen de Solvencia y las Condiciones Financieras Mínimas** conforme se detalla a continuación:

Condiciones Financieras: Los grandes riesgos tales como incendio, responsabilidad civil, automóviles (flota de hasta 100 vehículos), etc.	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,50.	CUMPLE (FOLIO 78)
Condiciones Financieras Mínimas:	
✓ Patrimonio propio no comprometido: Guaraníes cinco mil millones;	CUMPLE (FOLIO 99)
✓ Fondo de Garantía: Guaraníes cuatro mil millones;	CUMPLE (FOLIO 99)

RUBEN CÉSPEDES ROGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

C.P. Daysy Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

✓ Disponibilidades (al 30 de junio del 2.016): guaraníes dos mil millones;	CUMPLE (101)
✓ Cantidad de Reaseguradoras: dos (2);	CUMPLE (FOLIO 36)
✓ Calificación de Reaseguradores: como mínimo BBB (Standard & Poor´s) y/o Baa2 (Moody´s) y/o B + (A.M Best´s) y/o BBB (Fitch).	CUMPLE (FOLIO 37 AL 39)

Continuando con los criterios de evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de presentación de documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de bases y Condiciones según el siguiente detalle:

EL PRODUCTOR S.A - CONSTANCIA SIPE: 1481280 (Folio 18)	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración jurada en donde oferente manifieste que los bienes y servicios ofertados se ajustan a los requerimientos establecidos en la SECCION V del PBC	**CUMPLE (FOLIO 30)**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que se encuentra calificado para el ejecutar el contrato y cumplirá con todo los puntos establecidos en el PBC.	**CUMPLE (FOLIO 32)**
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Declaración Jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10 de la Ley N° 827/96 "De Seguros" en caso de ser adjudicada.	**CUMPLE (FOLIO 33 y 34)**
2. Declaración Jurada simple que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta licitación.	**CUMPLE (FOLIO 35)**
3. Detalle actualizado del respaldo de las instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salgo cauda debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán ser igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente eta situación al asegurado. Además, se exigirá constancia (original o fotocopia autenticada) emitidas por las empresas Reaseguradoras del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo, no admitiéndose respaldo emitido por el Broker. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras deberán ser obligatoriamente como mínimo BBB (Standard & Poor´s) y/o Baa2 (Moody´s) y/o B+ (A.M Best´s) y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G N° 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE (FOLIO 36 AL 43**
4. En caso de que la oferta será presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quien será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de adjudicación.	**NO APLICA**
OBSERVACIÓN: Se agrega además el Informe Técnico realizado por el miembro designado del comité, en el mismo se detalla que "QUE LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A., CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".	

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

C.P. Daysy Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

103 (ciento tres)

EXPERIENCIA	
1. El oferente deberá poseer una antigüedad mínima de tres (3) años de existencia (años 2014, 2015 y 2016)	**CUMPLE REQUERIMIENTO (FOLIO 05 AL 55)**
2. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo solicitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	**CUMPLE REQUERIMIENTO (FOLIO 56 AL 69)**
3. Copia de contratos ejecutados de provisión de servicios de seguro de vehículo celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto total solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE (FOLIO 57 AL 62)**

Continuando con los criterios de evaluación se procede a verificar los siguientes requisitos:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, que demuestren que las aseguradoras cumplen con las especificaciones técnicas.	
a) Constancia de visita e inspección de riesgo cuya cobertura forma parte del objeto de esta Licitación o Declaración Jurada.	**CUMPLE (FOLIO 29)**
b) Declaración Jurada simple de que se encuentra/n inscripto/s en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso de que intervenga/n corredor/es de Reaseguros en la colocación de Riesgos.	**CUMPLE REQUERIMIENTO (FOLIO 70 AL 71)**
c) Manifestación de Corredor de Reaseguros, con carácter de declaración jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo, deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizo propuestas y antecedentes de cumplimiento.	**CUMPLE REQUERIMIENTO (FOLIO 72 AL 74)**
d) Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por las participantes podrán ser negociadas.	**CUMPLE (FOLIO 75)**
e) Listado de talleres que trabaja con la empresa de Seguro.	**CUMPLE (FOLIO 76)**
f) Detalle del Servicio de Grúa.	**CUMPLE REQUERIMIENTO (FOLIO 75)**
g) Copia Autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos.	**CUMPLE (FOLIO 100 AL 128)**
h) Informes financieros del oferente, expedido como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	**CUMPLE REQUERIMIENTO (FOLIO 76)**
- Índices económicos y financieros.	**CUMPLE (FOLIO 100 AL 128)**
- Declaración jurada por medio del cual autoriza a la Convocante a recurrir a fuentes públicas de información o a los contratos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los	**CUMPLE (FOLIO 129)**

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

C.P. Daisy Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

104 (ciento cuatro)

documentos que componen su oferta, para verificar la veracidad de la información brindada.	
- Declaración Jurada de los requisitos que serán necesarios para denunciar el siniestro, los cuales deberán guardar la debida razonabilidad.	**CUMPLE** **(FOLIO 130)**
- Declaración Jurada de los talleres propuestos conforme al formato establecido en el Punto 1.9 de las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE** **(FOLIO 76)**
- Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**CUMPLE** **(FOLIO 131)** Se informa que la firma de referencia presenta en su oferta física la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20 (FOLIO 17), y conforme al listado provisto por el oferente, se procede a verificar por medio de la base de datos del **SINARH** en donde se constata que el presidente, vicepresidente, directores y síndicos, no registran datos como Funcionarios del Estado, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente se concluye que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".
- Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**CUMPLE SIPE** **(FOLIO 18)**
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**PRESENTA** **(FOLIO 135)**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a los puntos observados precedentemente, se puede inferir que la firma **EL PRODUCTOR S.A** da observancia con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Luego de todas las verificaciones realizadas, los miembros del comité concluyen que la firma **EL PRODUCTOR S.A.**, cumple con la presentación de las documentaciones que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a lo expuesto precedentemente, y tomando en consideración los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, los miembros del Comité, sugieren la adjudicación del presente llamado a la firma **EL PRODUCTOR S.A.**, en base al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, y, cuyo contrato será por la suma total de **GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (G.282.730.446.-), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 763/2017, afectado al objeto del gasto 260, Fuente de Financiamiento 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

C.P. Daysy Gaona
Funcionaria C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

105 (ciento cinco)

Ejercicio Fiscal 2017. Los fondos para el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año respectivo.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RUBEN CESPEDES
DPTO. DE TRANSPORTE - CRA

DAYSY GAONA
COORDINACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

87 (ochenta y siete)

24 2017

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Est. Origen	Líneas Proy./ Cod. Con.

Eliminar Consulta | Editar Consulta | Salir

88 (ochenta y ocho)

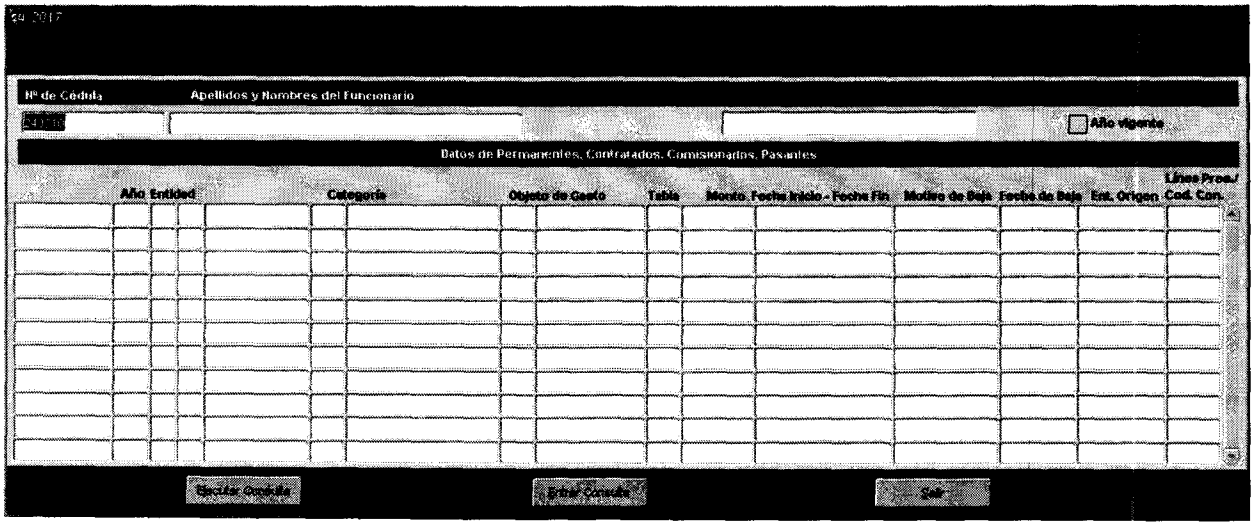

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Est. Origen	Líneas Proy./ Cod. Con.

Escribir Cédula | Buscar Cédula | Salir

89 (ochenta y nueve)

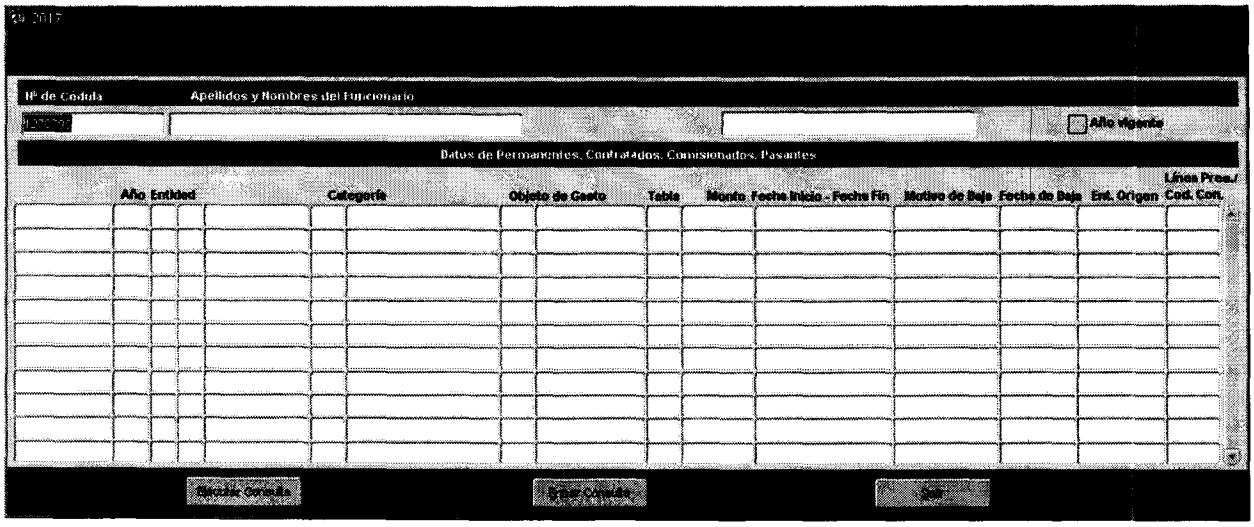

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario | Año Vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Proc./ Cod. Con.

90 (noventa)

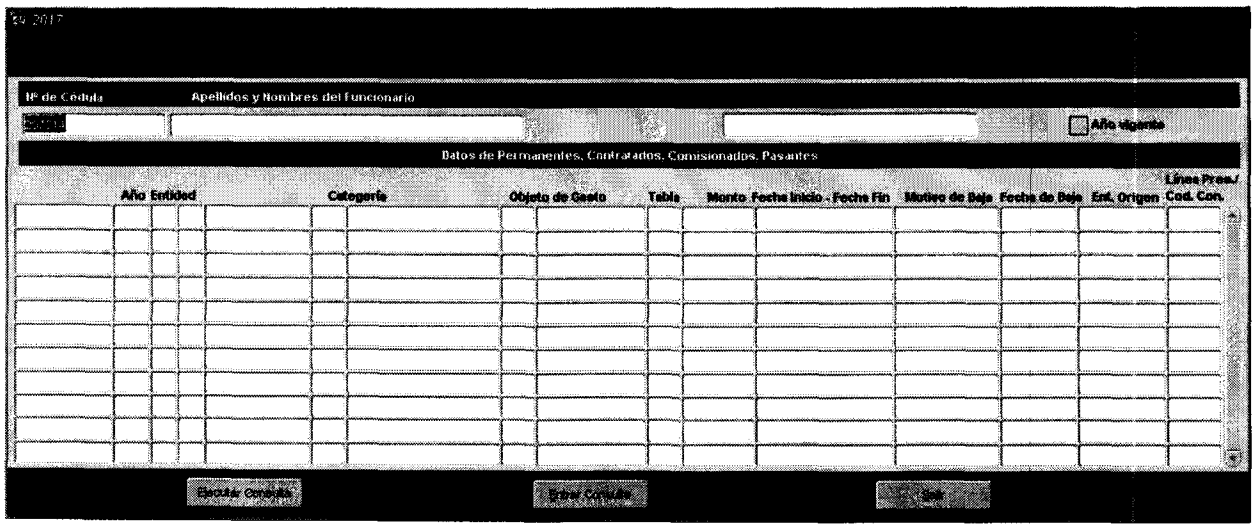

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Borrar Consulta | Salir

91 (noventa y uno)

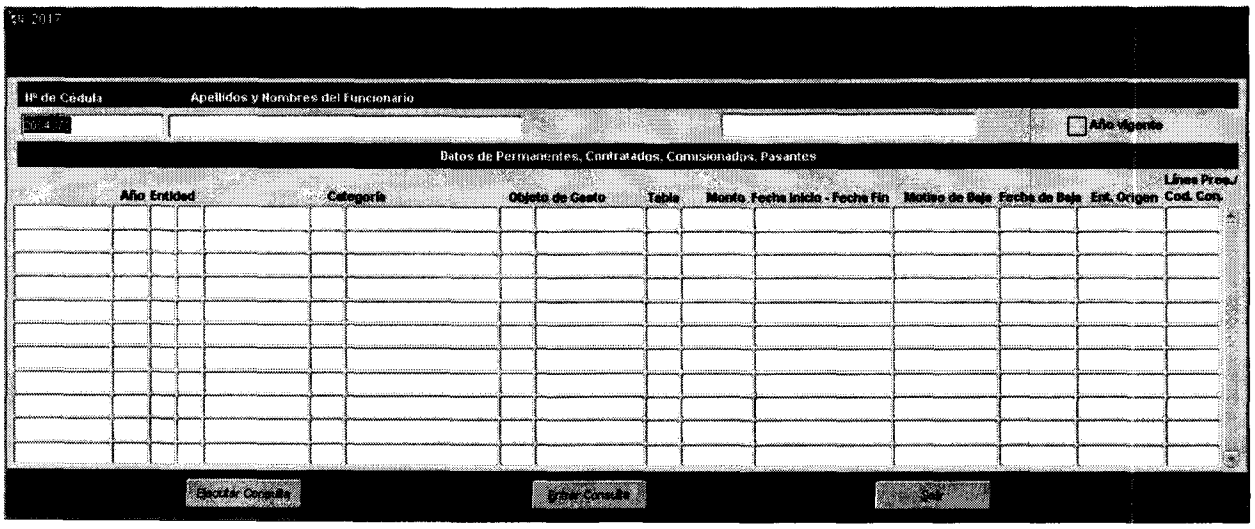

92(noventa y dos)

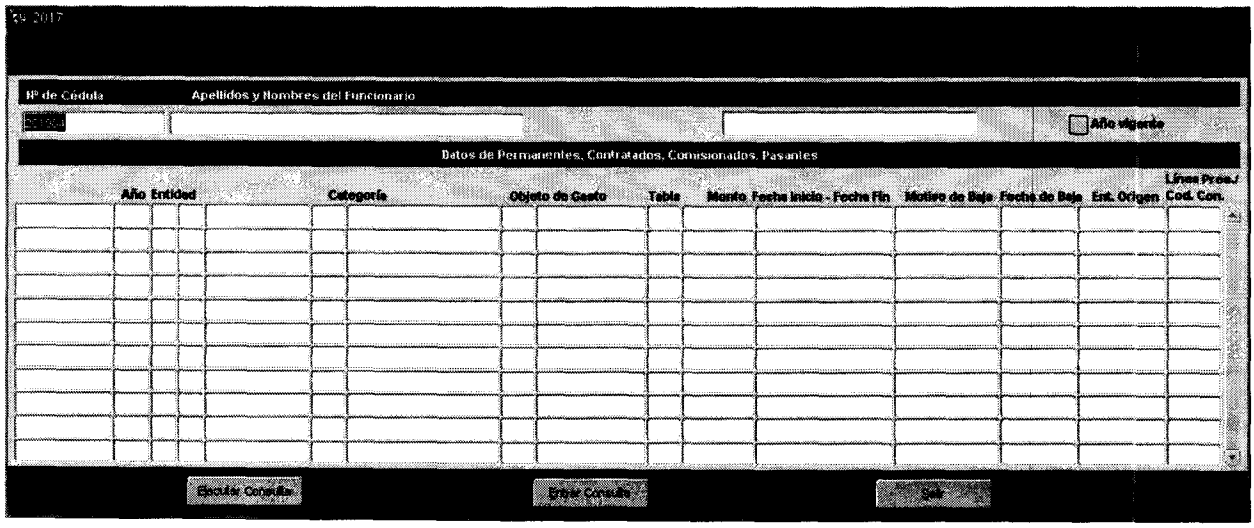

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Proy./ Cod. Con.

Elimina Consulta Enviar Consulta Salir

93 (noventa y tres)

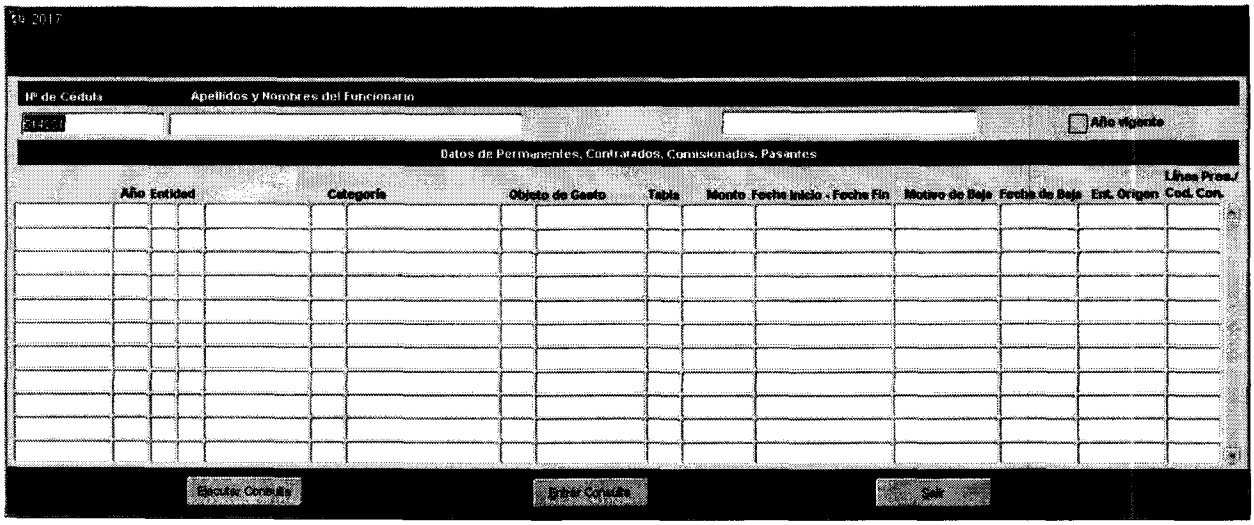

Nº de Cedula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Proa./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Borrar Consulta | Salir